

MEMORIA JUSTIFICATIVA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CROMOTOGRAFICO ULTRARÁPIDO (NARIZ ELECTRÓNICA) CENTRO IFAPA VENTA DEL LLANO DE MENGÍBAR (JAÉN)

EXPEDIENTE: CONTR-97826



OBJETO DE CONTRATO:

Se trata del suministro modalidad de adquisición e instalación de todo el equipamiento de un Sistema cromatográfico ultrarápido (Nariz electrónica) para dar servicio a los diferentes proyectos en curso en el Centro IFAPA Venta del Llano de Mengíbar (Jaén).

Este sistema estará compuesto por un Cromatógrafo de gases FAST con doble columna y doble detección FID simultánea, equipado con un sistema de generadores de Aire e Hidrógeno para tener plena autonomía en el uso del equipo y un sistema informático compuesto por ordenador, paquete de software estadístico y librería de Aromas.

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:

Entre las funciones que corresponden al IFAPA establecidas en sus estatutos caben destacar las siguientes:

- Servir de instrumento de apoyo a los sectores, agrario, pesquero y alimentario mediante la prestación de servicios, la realización de estudios y asesoramiento y de las actuaciones complementarias que redunden en la mejora de los sistemas productivos.

- Fomentar la investigación, innovación, desarrollo y aplicación de sistemas de producción agrícolas, ganaderos, pesqueros y acuícolas que redunden en beneficio de las explotaciones, los consumidores o el medio ambiente.

- Proporcionar las bases científicas y tecnológicas desarrollo para fomentar el desarrollo sostenible de la agricultura, ganadería y acuicultura ecológicas.

Conforme a sus estatutos y como recursos financieros para poder desarrollar sus funciones cabe mencionar a las siguientes fuentes de financiación:

- Cap IV artículo 23 d) Las subvenciones que le sean concedidas.

Como Organismo Público de Investigación (OPI) IFAPA concurrió en régimen de concurrencia competitiva, cumpliendo las condiciones establecidas, a la convocatoria de 2019 para la mejora de infraestructuras realizada por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, al carecer de suficiente presupuesto de infraestructura para adquirir diversos sistemas.

CONTR-2021-978226

Avenida de Grecia s/n. Avda. Los Bermejales.
Edificio usos múltiples.
41012. Sevilla.-

1

JOSE ANTONIO GARCIA MESA		11/11/2021 12:57:36	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGwp12WU61IEeMs7KYhVD26fzlua	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Esta contratación se encuadra dentro la ayuda aprobada con código EQC2019-006258-P (Venta del Llano). con el título global " SISTEMA CROMATOGRÁFICO ULTRARAPIDO. NARIZ ELECTRÓNICA " realizada dentro del programa de ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico correspondientes al subprograma estatal de infraestructuras de investigación y equipamiento científico-técnico (plan estatal I+D+i 2017-2020).

La adquisición del equipamiento se requiere para el análisis rápido y automático de componentes volátiles en aceites de oliva.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y DIVISIÓN EN LOTES:

Las prestaciones objeto del contrato se engloban en las definidas en el art. 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por lo que dicho contrato es considerado de suministro por adquisición de los distintos equipos no formará parte de la estructura del edificio y su importe, junto con otros elementos adquiridos supera el 50% del importe de licitación.

Por las características descritas y a fin de respetar al máximo los principios de transparencia y concurrencia, se plantea la adjudicación del citado contrato, a través de la sustanciación de un procedimiento abierto simplificado con tramitación de urgencia (artículo 119), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017 (LCSP).

Se procede a la elección de este procedimiento para mayor celeridad en la tramitación de la licitación ya que cuenta con unos plazos determinados por la concesión de una ayuda Estatal cofinanciada y aprobada con código EQC2019-006258-P, debiendo respetar los plazos de ejecución y justificación que se establecen en la resolución.

No se estima la división en lotes en aplicación de lo establecido en el artículo 99.3 de la LCSP, y se justifica la adjudicación a la totalidad del suministro, debido a que no existen aspectos diferenciadores en la misma para que pueda ser dividida por lotes o agrupación de lotes y ,por tanto, la licitación deberá ser por la totalidad del suministro que se describe en el Pliego de Prescripciones Técnicas, no siendo susceptible de utilización por separado atendiendo a la funcionalidad que deben cumplir conjuntamente el objeto del contrato.

La posible adjudicación a diferentes licitadores podría suponer que los elementos suministrados por un licitador y/o su propia instalación e integración no sean compatibles con los elementos suministrados por otro licitador, situación que supondría efectuar una inversión importante en ciertos elementos, pero aún así, no conseguir el objetivo del presente contrato.

CONTR-2021-978226

Avenida de Grecia s/n. Avda. Los Bermejales.
 Edificio usos múltiples.
 41012. Sevilla.-

JOSE ANTONIO GARCIA MESA		11/11/2021 12:57:36	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwp12WU61IEeMs7KYhVD26fzlua	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido es de 132.011,00 euros, el IVA correspondiente es de 22.911,00 euros.

El valor estimado de este suministro se calcula en base al presupuesto base de licitación, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, ascendiendo a la cantidad de 109.100,00 euros.

	Importes del contrato
Costes directos	91680,67
Costes generales (13%)	11918,49
Beneficio Industrial (6%)	5500,84
Total (IVA excluido)	109.100,00
IVA (21%)	22911,00
TOTAL	132.011,00

Para su cálculo se ha teniendo en cuenta los precios habituales del mercado, referidos al momento de inicio del procedimiento, a partir del análisis de los presupuestos de empresas suministradoras y se ha considerado que no existe posibilidad de prórroga ni de modificación del contrato.

Las posiciones presupuestarias a las que se imputarán los gastos serán:

- Año 2022:

1331180000	G/54D 61300/00 S 0062 2019000549	105.608,80€ (IVA incluido)
1331030000	G/54D 60300/00 01 2016000339	26.402,20€ (IVA INCLUIDO)

PLAZO DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

El plazo de ejecución del suministro se estima en **90 días** desde la formalización del contrato. Se establece la obligatoriedad de constituir por parte del licitador que presente mejor oferta garantía definitiva a disposición del órgano de contratación por importe del 5 por 100 del precio final ofertado por aquellos, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El plazo de garantía mínimo será de **24 meses**, a contar desde la fecha de conformidad con la entrega del suministro objeto del contrato.

CLASIFICACIÓN Y CRITERIOS DE SOLVENCIA

- Acreditación de la solvencia económica y financiera.

CONTR-2021-978226

Avenida de Grecia s/n. Avda. Los Bermejales.
Edificio usos múltiples.
41012. Sevilla.-

3

JOSE ANTONIO GARCIA MESA		11/11/2021 12:57:36	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGwp12WU61IEeMs7KYhVD26fzlua	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Criterios de selección: De acuerdo con el artículo 87 de la LCSP, la solvencia económica y financiera se acreditará mediante la acreditación del Volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidata, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo igual a 163.650,00 euros (IVA no incluido).

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Se justifica la elección de este criterio de solvencia económica al objeto de poder afrontar por parte del posible adjudicatario los coste económicos que debe de hacer frente al inicio de la prestación del suministro objeto del contrato, su entrega y puesta en funcionamiento.

- Acreditación de la solvencia técnica.

Criterios de selección: De acuerdo con el artículo 89 de la LCSP, la solvencia técnica se acreditará relacionando los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 76.370,00 euros, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Asimismo se presentará descripción y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

Se justifica la elección de este criterio de solvencia técnica por la necesaria experiencia que debe de tener el posible adjudicatario en relación a la ejecución de trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS.

De conformidad a lo establecido en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación de los contratos que conforman este expediente de licitación se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. La mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos que quedarán definidos con mayor detalle en el Pliego de Cláusulas

CONTR-2021-978226

Avenida de Grecia s/n. Avda. Los Bermejales.
 Edificio usos múltiples.
 41012. Sevilla.-

JOSE ANTONIO GARCIA MESA		11/11/2021 12:57:36	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGwp12WU61IEeMs7KYhVD26fzlua	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Administrativas Particulares. Se identificará la oferta con mejor relación calidad-precio con aquella que obtenga la mayor puntuación en base a los criterios de adjudicación.

Se ha considerado valorar mediante juicios de valor, tanto las diferentes características técnicas de todo ese equipamiento así como la eco-eficiencia que presenta dicho equipamiento.

Criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor. (De 0 hasta un máximo de 25 puntos)

La calidad técnica se valorará de la siguiente forma:

-Descripción del equipamiento y de sus componentes hasta 25 pts

Desarrollo expositivo de los equipamientos entre ellos destacando la fácil comprensión de todos los elementos ofertados y la descripción de sus partes de acuerdo con el PPT así como su adecuación a las características solicitadas con especial énfasis en los aspectos técnicos.

Detalles de los componentes del cromatógrafo de gases FAST con doble columna y doble detección FID simultánea, incluyendo aspectos singulares y potencialidades de los mismos que permitan claramente entender la adecuación de lo ofertado al PPT	Hasta 15 pts
Detalles de los componentes del sistema de generadores de Aire e Hidrógeno, incluyendo aspectos singulares y potencialidades de los mismos que permitan claramente entender la adecuación de lo ofertado al PPT	Hasta 5 pts
Detalles de los componentes del sistema informático compuesto por ordenador, paquete de software estadístico y librería de Aromas, incluyendo aspectos singulares y potencialidades de los mismos que permitan claramente entender la adecuación de lo ofertado al PPT	Hasta 5 pts

Se establece un **umbral mínimo del 50 por ciento de la puntuación** en el conjunto de los criterios ponderables en función de un juicio de valor para continuar en el proceso selectivo, es decir, se deben obtener un mínimo de 12,5 puntos.

Se justifica esta puntuación mínima por ser un suministro de gran complejidad y especificidad y se pretende garantizar un adecuado nivel de calidad técnica en las ofertas recibidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 146,3 de la Ley de Contratos del sector Público.

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.(De 0 hasta un máximo de 75 puntos)

CONTR-2021-978226

Avenida de Grecia s/n. Avda. Los Bermejales.
Edificio usos múltiples.
41012. Sevilla.-

5

JOSE ANTONIO GARCIA MESA		11/11/2021 12:57:36	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwp12WU61IEeMs7KYhVD26fzlua	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

• **Proposición economía (60 puntos)**

En la valoración económica se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas. El resto de ofertas se puntuarán de manera inversamente proporcional a su importe económico, es decir:

$$\text{Puntuación} = \text{PM} * (\text{OV} / \text{OE})$$

Donde:

PM = Puntuación máxima del criterio.

OV = Oferta económica más ventajosa que no sea anormalmente baja.

OE = Oferta económica de la empresa objeto de puntuación; en el caso de que $\text{OE} < \text{OV}$ (oferta económica anormalmente baja) la puntuación se calculará con el valor $\text{OE} = \text{OV}$.

Se usa la fórmula de la puntuación económica arriba indicada para considerar de forma proporcionada las variaciones económicas en comparación con la puntuación obtenida.

• **Mejora en el plazo de garantía mínimo de 24 meses (de 0 a 10 puntos)**

Se podrá ofertar, mediante compromiso suscrito por el representante de la empresa, una mejora en el plazo de garantía mínimo.

Para la ponderación de este criterio se utilizará los siguientes intervalos:

Ampliación entre 1 y 6 meses adicionales	3 puntos
Ampliación entre 7 y 12 meses adicionales	7 puntos
Ampliación en 13 meses adicionales o más	10 puntos

• **Mejora en el plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento (de 0 a 5 puntos)**

Se valorará positivamente una reducción en el plazo máximo de puesta en funcionamiento del sistema cromatográfico establecido en el pliego de prescripciones técnicas para el suministro en 90 días.

Para la ponderación de este criterio se utilizará los siguientes criterios:

• Reducción de 10 días	1 ptos
• Reducción de 15 días	3 ptos
• Reducción de 20 días	5 ptos

La elección de estos criterios de adjudicación se basan en la necesidad de adjudicar la adquisición de este aparato a la oferta que reúna la mejor relación calidad-precio, siendo importante premiar tanto su precio como las mejoras en sus características técnicas, así como una reducción del plazo máximo de entrega y puesta en funcionamiento de la instalación.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad a lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, se establece como condición especial en relación a la ejecución del contrato de tipo medioambiental, la entrega de los equipos se realizará en envase provenientes de material reciclado o su entrega en un envase reutilizable.

CONTR-2021-978226

Avenida de Grecia s/n. Avda. Los Bermejales.
Edificio usos múltiples.
41012. Sevilla.-

6

JOSE ANTONIO GARCIA MESA		11/11/2021 12:57:36	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGwp12WU61IEeMs7KYhVD26fzlua	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EL INVESTIGADOR RESPONSABLE DEL PROYECTO

CONTR-2021-978226

Avenida de Grecia s/n. Avda. Los Bermejales.
Edificio usos múltiples.
41012. Sevilla.-

7

JOSE ANTONIO GARCIA MESA		11/11/2021 12:57:36	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwp12WU61IEeMs7KYhVD26fzlua	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	